3579 *RESOLUCION de 7 de octubre de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.282, la llave estrella acodada marca «Cahors», referencia 905.315, entre caras 19 milímetros, fabricada y presentada por la Empresa «Cahors Española, S. A.» de Vilamalla (Gerona).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la llave estrella acodada marca «Cahors», referencia 905.315, entre caras 19 milímetros, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

«1.° Homologar la llave estrella acodada marca "Cahors", referencia 905.315, entre caras 19 milímetros, fabricada y presentada por la Empresa "Cahors Española, S. A.", con domicilio en Vilamalla (Gerona), carretera de Vilamalla a Figueras, kilómetro 1, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

2.° Cada llave estrella acodada de dicha marca, referencia y medida llevará en sitio visible un sello inalterable, y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: M. T.-Homol. 1.282-7-10-83-1.000 voltios.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.° de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT26 de «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 7 de octubre de 1983.—El Director general, P. D. (Orden de 28 de noviembre de 1983), el Subdirector general de Relaciones Laborales, Francisco González de Lena.

3580 *RESOLUCION de 7 de octubre de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.284 la llave estrella acodada marca «Cahors», referencia 905.316, entre caras 22 milímetros, fabricada y presentada por la Empresa «Cahors Española, S. A.», de Vilamalla (Gerona).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la llave estrella acodada marca «Cahors», referencia 905.318, entre caras 22 milímetros, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la llave estrella acodada marca «Cahors», referencia 905.318, entre caras 22 milímetros, fabricada y presentada por la Empresa «Cahors Española, S. A.», con domicilio en Vilamalla (Gerona), carretera de Vilamalla a Figueras, kilometro 1, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.—Cada llave estrella acodada de dichas marca, referencia y medida llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T. Homologación 1.284, 7-10-83, 1.000 voltios.».

Lo que se hace público para general conocimento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.° de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-26, de «aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 7 de octubre de 1983.—El Director general, P. D. (Orden de 28 de noviembre de 1983), el Subdirector general de Relaciones Laborales, Francisco González de Lena.

3581 *RESOLUCION de 7 de octubre de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.283 la llave estrella acodada marca «Cahors», referencia 905.317, entre caras 21 milímetros, fabricada y presentada por la Empresa «Cahors Española, S. A.», de Vilamalla (Gerona).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la llave estrella acodada marca «Cahors», referencia 905.317, entre caras 21 milímetros, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la llave estrella acodada marca «Cahors», referencia 905.317, entre caras 21 milímetros, fabricada y presentada por la Empresa «Cahors Española, S. A.», con domicilio en Vilamalla (Gerona), carretera de Vilamalla a Figueras, kilómetro 1, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.—Cada llave estrella acodada de dichas marca, referencia y medida llevará en sitio visible un sello inalterable, y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T. Homologación 1.283.—7-10-83. 1.000 voltios.

Lo que se hace público para general conocimento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.° de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-26, de «aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 7 de octubre de 1983.—El Director general, P. D. (Orden de 28 de noviembre de 1983), el Subdirector general de Relaciones Laborales, Francisco González de Lena.

3582 *RESOLUCION de 17 de octubre de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.287, la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, marca «Bolle», modelo 601, importada de Francia y presentada por la Empresa «General Optica, Sociedad Anónima», de Barcelona.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, marca «Bolle», modelo 601, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, marca «Bolle», modelo 601, con oculares de vidrio inorgánico y con protección adicional, presentada por la Empresa «General Optica, S. A.», con domicilio en Barcelona-20, calle Andrade, número 128, que la importa de Francia, donde es fabricada por su representada la firma «Bolle», de Oyonax, como gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, con oculares clasificados como de clase C, por su resistencia frente a impactos, y con protección adicional 080.

Segundo.—Cada gafa de protección de dichos modelo, marca y clasificación de oculares llevará marcada de forma permanente en cada uno de sus oculares la letra C, y en una de sus patillas de sujeción, marcada de forma indeleble, la siguiente inscripción: «M. T. Homol. 1.287-17-10-83/ "Bolle"/601/080».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.° de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-16, de «gafas de montura tipo universal para protección contra impactos, aprobada por Resolución de 14 de junio de 1978.

Madrid, 17 de octubre de 1983.—El Director general, por delegación (Orden de 28 de noviembre de 1983), el Subdirector general de Relaciones Laborales, Francisco González de Lena.

3583 *RESOLUCION de 17 de octubre de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.286, la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, marca «Medop», modelo DELTA-2-DO, fabricada y presentada por la Empresa «Medical Optica, Sociedad Anónima» (MEDOP), de Bilbao.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la gafa de montura universal para protección contra impactos, marca «Medop», modelo DELTA-2-DO, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos marca «Medop», modelo DELTA-2-DO, con oculares de vidrio inorgánico y sin protección adicional alguna, fabricada y presentada por la Empresa «Medical Optica, S. A.» (MEDOP), con domicilio en Bilbao-11 Vizcaya), como gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, con oculares clasificados como de clase A, por su resistencia frente a impactos y sin protección adicional alguna.